

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22929 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorío, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso Abreviado Voluntario 323/2011 se ha dictado a instancias de Menorca Basquet, Sociedad Anónima Deportiva A-07153133 en fecha 9 de junio de 2011 Auto de declaración de concurso del deudor Menorca Basquet, Sociedad Anónima Deportiva con CIF A07153133, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ángel Ruiz I Pablo Pavello Menorca Mahón.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que conservara.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de Quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A11005545-1